



BANCO CENTRAL  
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

COMUNICACIÓN "C" 82647	27/3/2019
------------------------	-----------

A LAS ENTIDADES FINANCIERAS:

Ref.: ***Modelo de pérdida crediticia esperada. NIIF 9 - Aclaraciones.***

---

Nos dirigimos a Uds. en relación con la información cuantitativa vinculada con la estimación de pérdidas crediticias esperadas solicitada mediante la Comunicación "A" 6590 y complementarias.

Al respecto, se aclara que en la partida 2000 "Previsiones por riesgo crediticio", en los campos 6 a 8 deberán informarse las provisiones que correspondan -según NIIF 9- únicamente a los conceptos no alcanzados por las normas vigentes del BCRA (con la apertura allí prevista), mientras que en el campo 5 deberán incluirse las provisiones para todos los conceptos alcanzados por la NIIF 9.

En consecuencia, el error de validación 05 incluido en las instrucciones operativas difundidas mediante la Comunicación "A" 6652 no será de aplicación para la partida 2000.

Saludamos a Uds. atentamente.

BANCO CENTRAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

Mariana A. Díaz  
Subgerente de Normas Contables y  
Regímenes Cambiarios

Rodrigo J. Danessa  
Gerente de Régimen  
Informativo